



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

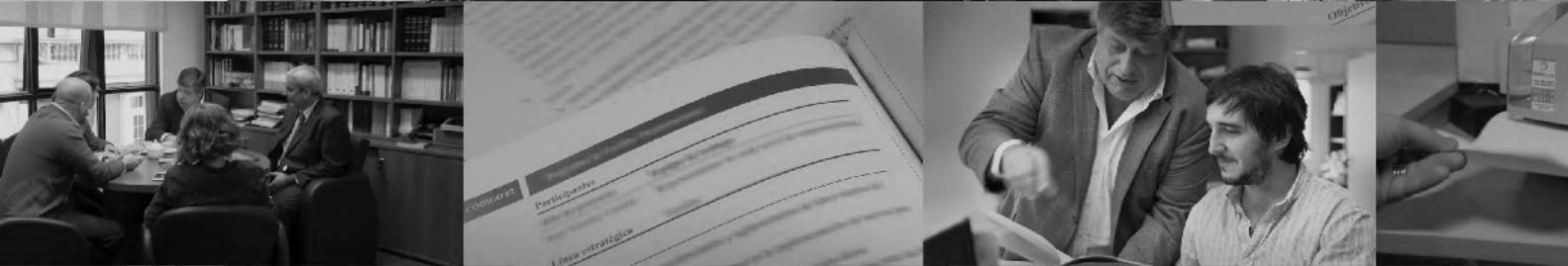
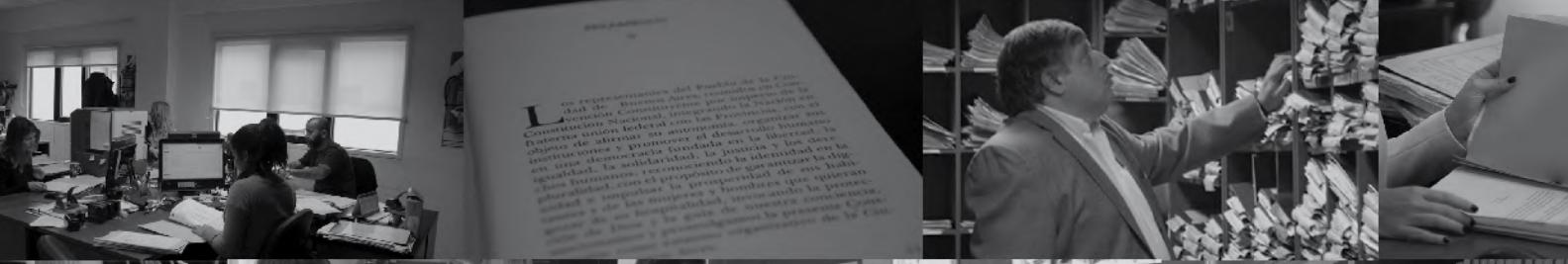
La Planificación Estratégica Consensuada
en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires

IV



Primer Plan Estratégico del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 18







Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires



noviembre de 2015

Edición y Dirección de Arte
Centro de Planificación Estratégica

Impresión



Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de este libro, su almacenamiento en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios, con la previa autorización del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

La Planificación Estratégica Consensuada
en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires

IV

Primer Plan Estratégico Consensuado del Juzgado Contencioso
Administrativo y Tributario N° 18

Índice



Presentación

Juan Manuel Olmos



Palabras Preliminares

José Sáez Capel



Palabras Introductorias

Marcelo López Alfonsín



Agradecimientos

Centro de Planificación Estratégica



Introducción

Genealogía del proceso



Primer Plan Estratégico Consensuado

Juzgado CAyT N° 18



Presentación del Plan Estratégico Consensuado en la Feria del Libro 2015



Integrantes

Juzgado CAyT N° 18



Autoridades

Consejo de la Magistratura



Equipo

Centro de Planificación Estratégica

Presentación



La realización de la presente publicación, expresa la constancia y la continuidad de un trabajo colectivo, impulsado por el Consejo de la Magistratura, a través del Centro de Planificación Estratégica, el cual lleva años contribuyendo a la mejora del servicio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde sus inicios, mediante el planeamiento estratégico, nos propusimos consolidar una cultura institucional, que favoreciera la apertura de un espacio de análisis y reflexión de la labor diaria, teniendo como protagonistas a todos los que estamos comprometidos con nuestra Justicia, como así también a los ciudadanos, como destinatarios exclusivos de la acción del Estado.

Asimismo, el proceso de planificación propone un trabajo multisectorial e interdisciplinario que, mediante el consenso entre los participantes coopera en la formulación de políticas públicas estables y previsibles que permiten fortalecer la independencia del Poder Judicial de la Ciudad.

La implementación de un proceso de estas características con continuidad en el tiempo y que permita desde el sector público ajustarse a las necesidades de los ciudadanos sólo es posible con el trabajo perseverante de todos los involucrados en los distintos niveles de actuación.



El Plan Estratégico formulado por el Juzgado CAyT N° 18, expresa el resultado de un trabajo en conjunto y el compromiso de cada uno de sus integrantes en afianzar el espíritu de mejora en la gestión, tanto en su desarrollo como en su ejecución, liderados por un Juez comprometido con la autonomía.

Es tarea de este Consejo, acompañar institucionalmente la puesta en marcha de los Proyectos y Programas elaborados, a través de acciones que conduzcan a resultados mensurables, con el fin de medir los progresos hacia objetivos colectivos de mejora del servicio de Justicia, contribuyendo decididamente este Poder con el proceso de construcción autonómico de Buenos Aires.

Quisiera también mencionar que éste modelo de planificación (PEC) ha sido transferido metodológicamente y desarrollado con sus identidades a otras jurisdicciones como Salta, Tierra del Fuego y Río Negro, entre otras.

Nuevas propuestas de trabajo nos encontrarán en la labor solidaria de Estado autónomo a Estados provinciales en el intercambio de saberes y conocimientos mutuos.

Juan Manuel Olmos
Presidente Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires

Palabras preliminares



Cuando asumí la responsabilidad, a fines del año 2014, de ser el Presidente del Centro de Planificación Estratégica en mi carácter de Consejero Juez, me impuse la tarea de darle continuidad a una política pública que ya llevaba un tiempo en el Consejo.

Asimismo, fortalecer su actividad hacia adentro de la jurisdicción, tal es el caso del nuevo Juzgado CAyT N° 18, a cargo del Dr. Marcelo López Alfonsín. Y hacia afuera, en cooperación con las provincias, (a través de la JUFEJUS, en ese momento presidida por el Dr. Luis Francisco Lozano, titular del Tribunal Superior de la Ciud-

dad de Buenos Aires) acompañar las tareas de planificación y asistencia que viene realizando el equipo del Centro en el interior del país.

Sé que fortalecer al Centro, es una contribución al proceso de mejora institucional que pretendemos, no sólo en el nivel académico en el que me he desenvuelto tantos años, no sólo en las tareas de mejora de la política institucional, vocación que abracé siendo juez, sino también que la planificación estratégica pone instrumentos y herramientas a disposición de los magistrados, funcionarios y empleados, colaborando de esta manera con la construcción autonómica de la



Ciudad, y lo establecido en el art. 19 de la Constitución Porteña y en la Ley 310.

Nos comprometemos a seguir proponiendo este espacio del planeamiento para profundizar y reflexionar sobre las problemáticas actuales de la Justicia local. Es una experiencia que amplía las bases de la vida democrática en uno de sus poderes, en tanto impulsores de los valores constitucionales y políticos más modernos.

Agradecer al Dr. Marcelo López Alfonsín la confianza depositada en el equipo del Centro de Planificación incorporándose a la experiencia

que venimos desarrollando en términos de hacer una evaluación metodológicamente diseñada del estado de opinión de su labor jurisdiccional, sus aportes y sugerencias a la mejora de la gestión colectiva.

José Sáez Capel
Consejero Juez
Presidente del Centro de Planificación Estratégica
Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires

Palabras Introductorias



A lo largo de mi trabajo profesional he tenido la oportunidad de desempeñarme, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo. Concursé para el cargo de Juez de Primera Instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que esta era una forma de perfeccionar la experiencia en los tres poderes que componen la república, completando mi labor dedicada a la cosa pública.

Que esta nueva tarea como Magistrado, sea desempeñada en la Ciudad de Buenos Aires, es otro de los desafíos que me han alentado desde la idea del servicio público, a contribuir en la construcción de la plena autonomía, conforme el mandato constitucional del artículo 6º de la Ley fundamental porteña.

Tener a mi cargo uno de los nuevos Juzgados que iniciaron su trabajo en Marzo del 2013 nos permitió, tener un sentido de pertenencia, es decir la idea que estábamos construyendo algo desde los cimientos. Sin dejar de observar ciertos obstáculos, que fuimos resolviendo a lo largo de este tiempo de planificación.

Enfrentamos nuestras entrevistas iniciales, que marca la metodología, con la mayor honestidad e intentando que las críticas y dificultades que afrontábamos, apuntaran a lograr el mayor profesionalismo en las labores que desarrollamos de cara a los ciudadanos y habitantes de Buenos Aires.

Estoy persuadido, que la eficacia y la



eficiencia en la administración de justicia, debe provenir de todas las personas que la componen, de la gestión a conciencia, del continuo desarrollo de las cualidades personales y de la permanente capacitación para contrarrestar las debilidades.

Para alcanzar este propósito, consideré, entre otros instrumentos de la administración moderna, que la planificación estratégica resulta una herramienta valiosa, que coopera decididamente a la mejora de las tareas, y a la celeridad en el servicio de justicia.

Los valores institucionales que inspiran esta tarea colectiva están en el sentido del “hacer como se piensa”, en nuestra coherencia está la base moral de la integridad personal de los que

trabajamos detrás de un ideal más avanzado de lo justo.

Es por ello, que el compromiso asumido por todos los integrantes del Juzgado CAyT N° 18 en la elaboración de este Primer Plan Estratégico, está vinculado principalmente con la idea de explorar aquellos horizontes que nos ayuden a brindar un servicio público moderno, de la más alta calidad, para una república democrática según nos manda la Constitución de los porteños.

Marcelo López Alfonsín
Juez Juzgado CAyT N° 18

Agradecimientos



Nuestro proceso de desarrollo metodológico de planificación, hubiera sido imposible, sin la colaboración de la Institución, que nos ha dado a lo largo de estos años, en sus distintas administraciones, libertad de trabajo, aliento a sumar nuevas experiencias, tanto en el orden local, provincial, como en la administración, en la jurisdicción, en los niveles de primera y segunda instancia, y en el nivel de los Superiores Tribunales de Justicia del país.

Este trayecto ha permitido también incorporar y formar a nuevos integrantes de nuestro

equipo de planificadores e intercambiar ideas, experiencias, con otros profesionales a lo largo del territorio nacional, que han enriquecido nuestras perspectivas en los diversos niveles de avance metodológicos, en la capacitación y su transferencia.

En el caso particular del Juzgado CAyT N° 18, fue un desafío enorme, por ser uno de los nuevos juzgados, y que en el proceso de ampliación de la justicia porteña, nos encontráramos con un Juez de las nuevas generaciones, recientemente designado, que con total decisión, no sólo se



planteara hacer bien su tarea cotidiana, sino se propusiera incorporar nuevas herramientas de gestión que mejoren su servicio a los ciudadanos y habitantes de la Ciudad.

La presentación pública, de este Plan en la Feria del Libro de Buenos Aires, como hecho novedoso, rodeado de Consejeros, Jueces, funcionarios, empleados de la Justicia de nuestra Ciudad, su equipo del Juzgado y familiares, traduce a nuestro criterio, el enorme compromiso del Dr. López Alfonsín por honrar su designación, su vocación manifiesta por la aplicación de la ley y

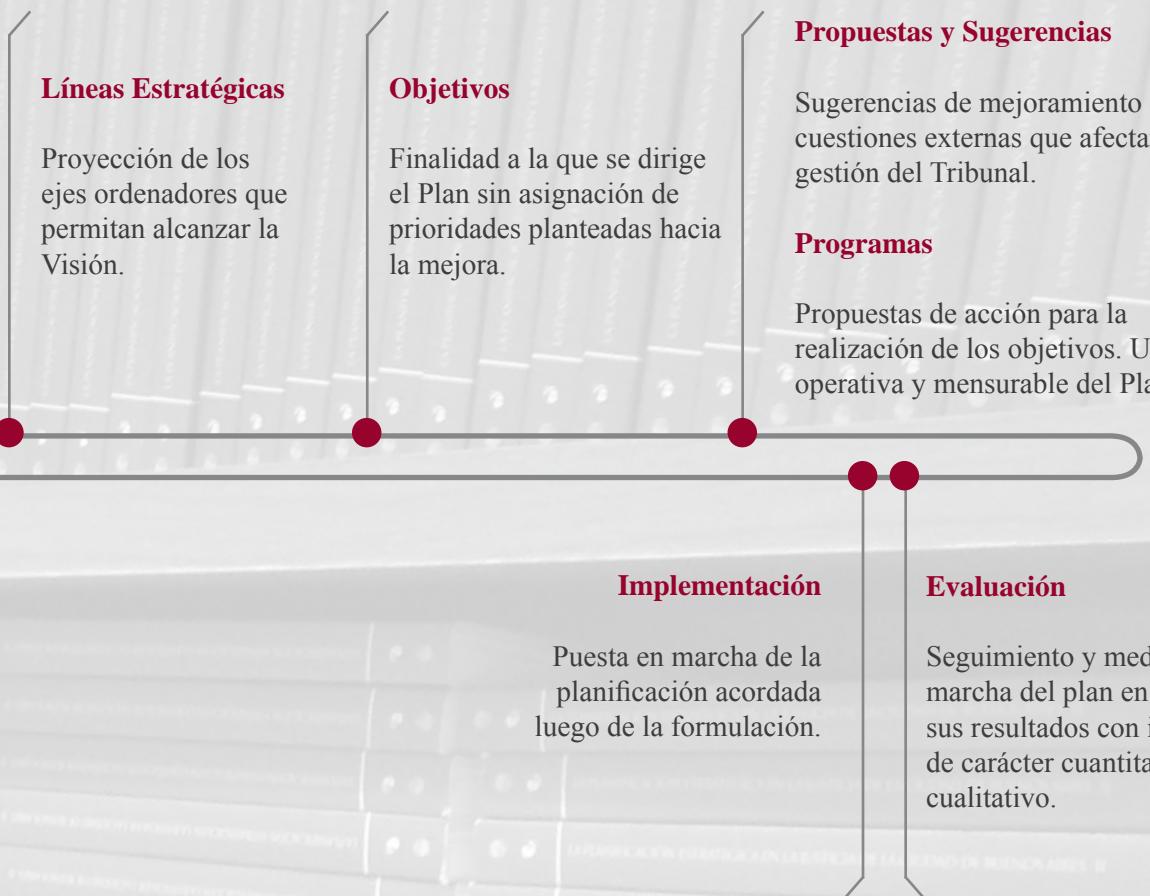
el estricto cumplimiento de la Constitución.

El equipo del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura aspira a que la presentación de este nuevo Plan de un Juzgado creado recientemente, contribuya a: cumplir mejor con sus objetivos como Magistrado de la Ciudad, a fortalecer el proceso autonómico de Buenos Aires, y a la alta misión democrática que conlleva su labor como Juez.

**Juan José Pi de la Serra
y el equipo del Centro
de Planificación Estratégica**

Genealogía del proceso





Primer Plan Estratégico Consensuado

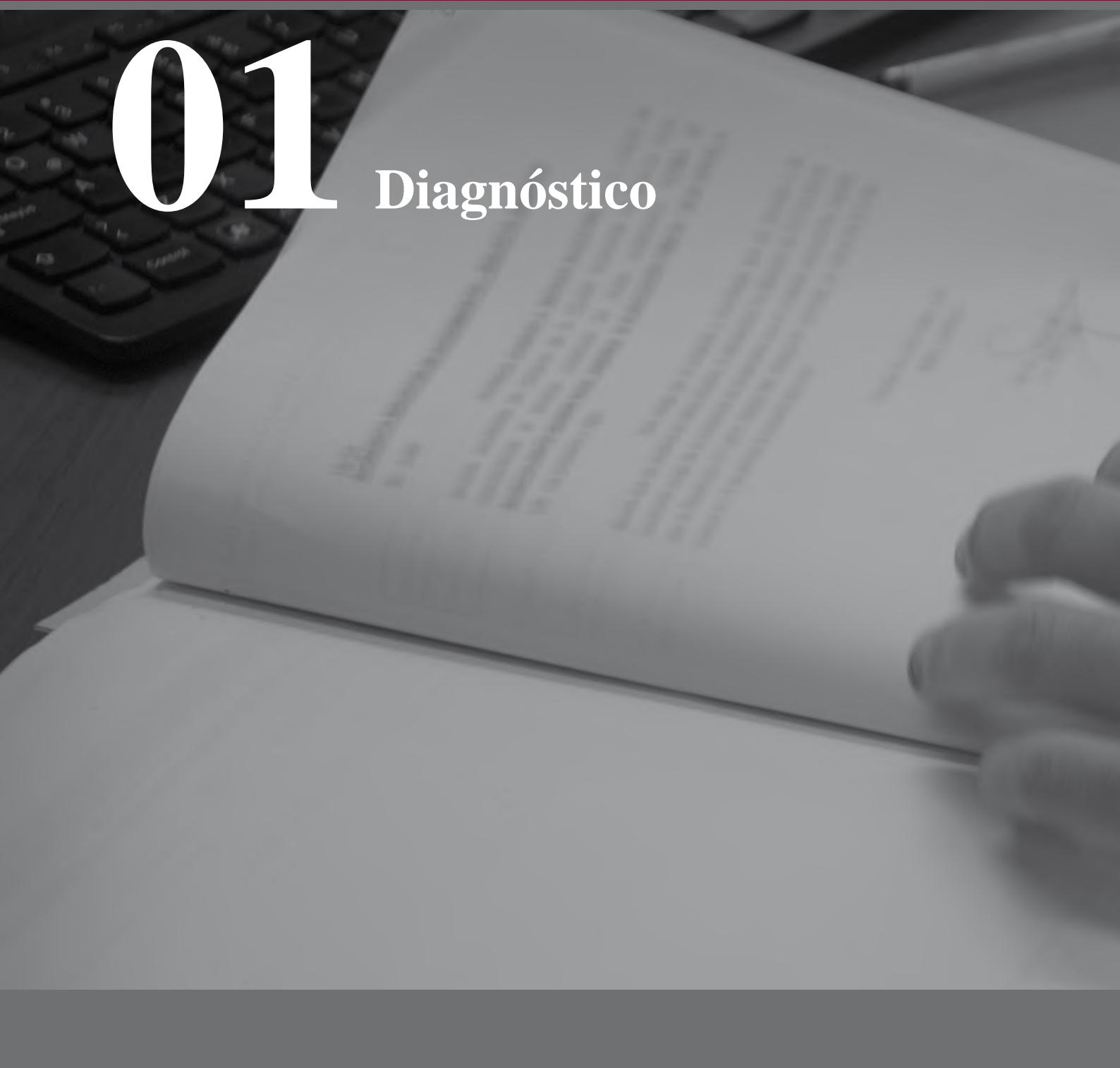
Juzgado de Primera Instancia Contencioso
Administrativo y Tributario N° 18





01

Diagnóstico





DIAGNÓSTICO

Factor Humano

FORTALEZAS

- Buena adaptación a las exigencias que demanda la labor del fuero y del Juzgado sin perjuicio de la heterogeneidad del grupo de trabajo.
- Comunicación fluida entre los integrantes del Juzgado y buen clima laboral.
- Predisposición para el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir del intercambio de experiencias y conocimientos adquiridos en diferentes ámbitos de trabajo.
- Relación dinámica en la labor con el Magistrado.
- Colaboración entre los integrantes del Juzgado sin distinción de jerarquías en el proceso de organización.
- Integrantes del Juzgado con experiencia en el sector privado y público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial).

DEBILIDADES

- Ciertas dificultades en la construcción del equipo de trabajo.
- Necesidad de mejora de los contenidos de los cursos de capacitación en relación a la práctica laboral.

DIAGNÓSTICO

Gestión

FORTALEZAS

- Convocatoria y realización de Audiencias Pùblicas en casos de relevancia con los habitantes de la Ciudad.
- Capacidad de respuesta ante el cùmulo de trabajo recibido por derivación de procesos ordinarios anteriores al momento de la puesta en marcha del Juzgado.
- Elaboración y actualización permanente de instructivos propios (circuitos de trabajo, mesa de entradas, informática y despacho).
- Adecuada atención en la mesa de entradas para con los profesionales y el público en general.
- Acciones concretas por parte de los integrantes del Tribunal para garantizar el principio de celeridad del proceso.
- Tendencia a evitar rigorismos excesivamente formales que obstaculicen el normal curso de las causas.
- Capacitación permanente entre empleados y funcionarios respecto del trabajo cotidiano del Juzgado.
- Clara división de las tareas, asignación de responsabilidades y despacho de causas al día.
- Buena distribución del trabajo ante eventuales licencias.
- Elaboración propia de informes mensuales (estadísticas) sobre la gestión del Juzgado que son enviados a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura (cantidad de expedientes, estado de situación, otras).

- Inmediatez y accesibilidad de los funcionarios con las partes.
- Presencia del Magistrado en todas las audiencias para conocer a las partes intervenientes en el proceso.

DEBILIDADES

- Falta de un manual de procedimiento administrativo.
- Persiste la necesidad de unificar ciertos criterios jurídicos-administrativos entre ambas Secretarías.
- Desconocimiento, de las partes, sobre la importancia de las audiencias en los procesos.

DIAGNÓSTICO

Infraestructura y Equipamiento

FORTALEZAS

- Buena ubicación de la Mesa de Entradas, cercana a las Secretarías y con amplio espacio, que facilita la dinámica laboral.
- Oficinas luminosas, buena distribución del espacio físico en general y adecuado equipamiento.
- Apropiada provisión de insumos de trabajo.

DEBILIDADES

- Señalética insuficiente y de baja calidad en el edificio.
- Inexistencia de sanitarios para el público y escasez de sanitarios para personas con necesidades especiales.
- Ausencia de espacios adecuados para el desarrollo de tareas de algunos funcionarios.

Sistemas de Información y Comunicación

FORTALEZAS

- Adecuada provisión de herramientas tecnológicas.

DEBILIDADES

- Poca funcionalidad del sistema JusCABA a las necesidades del fuero.
- Lentitud en la provisión de información del servicio informático.
- Falta de comunicación del área de informática respecto de las actualizaciones de las funcionalidades de los sistemas informáticos Iurix y JusCABA.
- Imposibilidad de acceso a la lectura completa de las resoluciones registradas en el sistema informático.
- Ausencia de capacitación continua sobre el uso de los sistemas informáticos y sus respectivas aplicaciones.
- Dificultades para la publicación de cédulas en el sistema informático y para su visualización por parte de los mandatarios del GCBA.

DIAGNÓSTICO

Institucional

FORTALEZAS

- Juzgado que dicta la primera sentencia de inconstitucionalidad de la Ley 24.588 (Ley Cafiero).
- Colaboración en el Programa “Reconstruyendo Lazos”, que brinda la posibilidad de prácticas socio-educativas laborales a jóvenes, en el marco del Convenio firmado con la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Participación en el Programa “Modernización de la Gestión Judicial” del Consejo de la Magistratura en el marco del convenio firmado con la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.
- Asignación de un agente de la Mesa General de Entradas del Consejo de la Magistratura que agiliza el traslado de la documentación.
- Participación del titular del juzgado en actividades que acercan la justicia a la comunidad (Feria del Libro; otras).

DEBILIDADES

- Algunas dificultades ocasionadas por el tiempo empleado para la distribución de la documentación por la distancia entre las dependencias intervenientes en el circuito judicial.
- Inexistencia de una reglamentación para la realización de Audiencias Públicas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ausencia de un proceso que permita canalizar la tutela judicial de los derechos colectivos conforme lo expresa el mandato constitucional.

02

Valores

Los representantes de la Convención Constituyente, en la Constitución Nacional, intencionaron establecer una unión federal con el objeto de afirmar su autoridad, la solidaridad entre los habitantes, la igualdad, la reconocimiento de la pluralidad, con el propósito de impulsar la unidad de los sujetos nacionales.

Pueblo de la Ciu-
dade, reunidos en Con-
greso por imperio de la
grandeza de la Nación en
las Provincias, con el
objetivo, organizar sus
economías, garantizar sus
el desarrollo humano
dada en la libertad, la
justicia y los dere-
chos, siendo la identidad en la
pósito de garantizar la dig-
tad, prosperidad de sus habi-
tantes y hombres que quieran
adherirse, invocando la protec-
ción de las autoridades constituyentes.



- Capacitación
- Celeridad
- Compromiso
- Confianza
- Cordialidad
- Eficacia
- Honestidad
- Profesionalismo
- Republicanismo
- Responsabilidad
- Servicio público
- Transparencia
- Voluntad

03

Visión







El Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, integrado por un equipo de trabajo responsable, cordial y capacitado, se compromete en su labor profesional con una administración transparente de la Justicia, en la voluntad de brindar un servicio público eficaz, procurando celeridad en el proceso y generando confianza en la ciudadanía, en un marco de defensa de los valores de la República que contribuyan al desarrollo autonómico de Buenos Aires.

04 Líneas Estratégicas



Edificio sede del Juzgado CAyT N° 18 - Tacuarí 124





- Factor Humano
- Gestión
- Sistemas de Información y Comunicación

05

Objetivos







FACTOR HUMANO

- Consolidar un equipo de trabajo cuya integración es reciente.
- Acordar un programa de actividades específicas junto con el Centro de Formación Judicial.
- Planificar acciones para el desarrollo profesional de los integrantes del Juzgado.

GESTIÓN

- Tender a la unificación de ciertos criterios jurídico-administrativos, fijando pautas comunes de práctica judicial, entre ambas Secretarías.
- Colaborar con la redacción de un reglamento para las Audiencias Públicas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
- Contribuir a señalar la importancia de las audiencias en el proceso judicial.
- Fortalecer la participación en las audiencias de las partes intervenientes en el proceso.
- Elaborar un manual de procedimiento administrativo interno para una mejor organización de los procesos de trabajo.

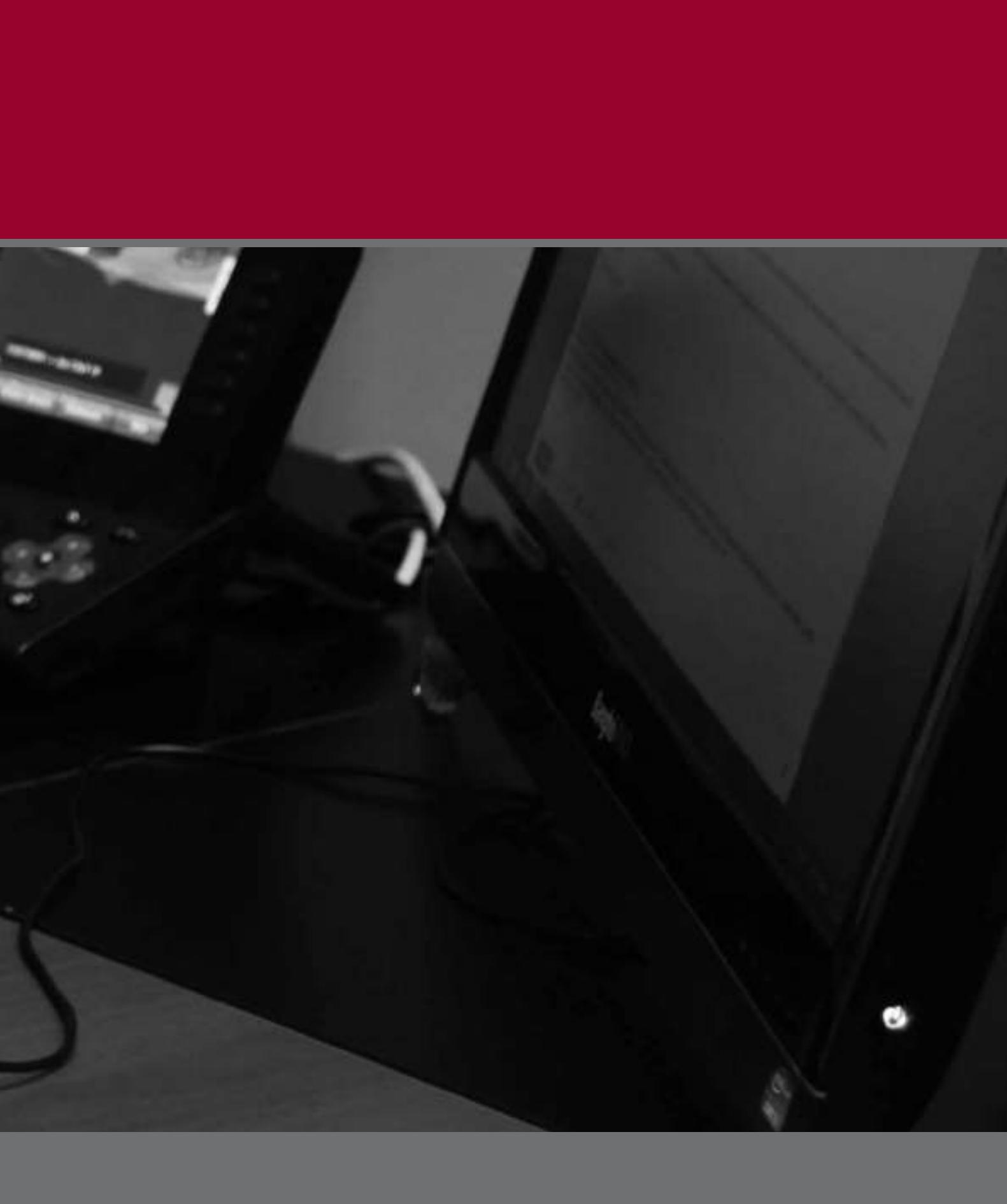
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Colaborar con las mejoras y la adecuación de las funcionalidades de los sistemas informáticos a las necesidades del fuero CAyT.

06

Propuestas y Sugerencias







- Considerar la implementación de un Reglamento de Audiencias Públicas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
- Advertir la necesidad de una mayor celeridad de los sistemas informáticos.
- Incentivar la realización de una capacitación continua sobre el uso del sistema informático y mejorar la notificación de las actualizaciones (Iurix y JusCABA).
- Alentar la sanción de normas de procedimiento para la adecuada tutela de los derechos colectivos a fin de cumplir con la manda constitucional.
- Mejorar el sistema de publicación de cédulas en el sistema informático para su visualización por parte de los mandatarios del GCBA.
- Facilitar el acceso a la lectura completa de las resoluciones registradas en el sistema informático.
- Adecuar las infraestructuras a lo establecido por la normativa de la Ciudad de Buenos Aires.
- Mejorar la calidad e información del sistema de señalética en el edificio.

07

Programas



INS 03

INS 05



01

Proyecto de Reglamentación de Audiencias Públicas
del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

02

Manual de procedimiento administrativo del Juzgado
CAyT N° 18.

03

Actividades de capacitación para los integrantes del
Juzgado CAyT N° 18.

08

Fichas de Formulación

CÓDIGO 02

Participantes

Línea estratégica

Objetivos

cial y con
gir,



CÓDIGO 01

Proyecto de reglamentación de audiencias públicas del poder judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Participantes**Jefe de proyecto**

Marcelo López Alfonsín

Equipo de trabajo

Funcionarios y empleados de cada nivel de responsabilidad.

Línea estratégica

Gestión

Objetivo/s estratégicos

- Contribuir a señalar la importancia de las audiencias en el proceso judicial.
- Fortalecer la participación de las partes intervenientes en el proceso en las audiencias.
- Colaborar con la redacción de un reglamento para las Audiencias Públicas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Plan de trabajo**Breve descripción del tema y objetivos específicos**

El procedimiento de Audiencia Pública es un mecanismo idóneo para habilitar una instancia de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de marcada trascendencia social, dotando de transparencia a la gestión, y contribuyendo a garantizar una tutela judicial efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, como, el acceso a la información pública y, especialmente, los derechos de incidencia colectiva: medio ambiente, consumidores y usuarios, patrimonio cultural, entre otros.

La Audiencia Pública es un elemento de democratización, cuyo fundamento práctico dentro de la garantía del debido proceso es múltiple, permite una mayor búsqueda de consenso, respalda ante la sociedad la legitimidad y eficacia en la toma de decisiones

y consolida la imagen del Poder Judicial ante la opinión pública en el cumplimiento de sus funciones, garantizando una auténtica administración y acceso a la Justicia.

La mejora en los mecanismos del proceso de Audiencia Públicas fortalecerá un principio jurídico clásico del derecho constitucional y administrativo, en relación con este Poder del Estado y la Ciudadanía, contribuyendo a una mayor legitimidad jurídica.

Este programa busca establecer un procedimiento que, a través de un protocolo, reglamente:

- Tipos y carácter de Audiencias Públicas
- Registro Público
- Convocatoria y Difusión
- Desarrollo de las Audiencias

Objetivos específicos

- Mejora en el mecanismo del proceso de Audiencias Públicas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Resultados esperados

Resultados

- Realización de Audiencias Públicas con un procedimiento propio.
- Incremento en la participación de las partes en el proceso de Audiencias.
- Redacción de una propuesta de reglamentación de Audiencias Públicas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Indicadores

- Cantidad de Audiencias Públicas / Cantidad de Audiencias proyectadas.
- Cantidad de asistentes / Cantidad de convocados.
- Propuesta elaborada y presentada ante autoridades del Consejo de la Magistratura.

Conexión con otras áreas del Consejo de la Magistratura

Área	Conexión
Dirección de Análisis Normativo	Asesoramiento jurídico-normativo
Oficina de Información Judicial	Recopilación de datos

Plan de actividades

Búsqueda de antecedentes en la materia en otras jurisdicciones.

Relevamiento y análisis sobre el estado de situación de las Audiencias Públicas realizadas por el Juzgado CAyT N° 18.

Consulta a profesionales y académicos de la materia.

Realización Jornada de debate.

Formación de una comisión redactora.

Redacción de una propuesta de reglamentación de Audiencias.

Análisis, corrección y elaboración del documento preliminar.

Reunión con autoridades del Consejo de la Magistratura para su presentación y análisis.

CÓDIGO 02

Manual de procedimiento administrativo del
Juzgado CAyT N° 18

Participantes

Jefe de proyecto

Marcelo López Alfonsín

Equipo de trabajo

Funcionarios y empleados de cada nivel
de responsabilidad.

Línea estratégica

Gestión

Objetivo/s estratégicos

- Elaborar un manual de procedimiento administrativo interno para una mejor organización de los procesos de trabajo.
- Tender a la unificación de ciertos criterios jurídico – administrativos internos, fijando pautas comunes de práctica judicial, entre ambas Secretarías.

Plan de trabajo

Breve descripción del tema y objetivos específicos

El programa consiste en el desarrollo de herramientas de gestión para mejorar y definir los procesos internos del trabajo y facilitar el desarrollo de las funciones administrativas y operativas del Juzgado.

Los procedimientos son el resultado de una sucesión de actividades y constituyen un método e instrumento útil para realizar la labor de forma más ordenada.

Un manual de procedimiento determina las actividades asignadas al personal, así como también establece tiempos, recursos materiales y métodos de control que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el mismo.

Es una herramienta que funciona como una guía de trabajo: proporciona una visión integral del ámbito de trabajo y una descripción de las tareas realizadas por cada agente.

A su vez, contribuye con la unificación de criterios y la consolidación del equipo de trabajo, facilitando la interacción grupal, la comunicación laboral y la transparencia en los métodos establecidos.

El diseño de un manual de procedimiento brinda una sistematización de las actividades, permite la homogeneización de los criterios de gestión y favorece la mejora continua de los procesos en busca de un servicio de justicia de más calidad.

Objetivos específicos

- Identificar los circuitos de trabajo del Juzgado.
- Elaborar un instructivo para unificar la gestión administrativa.

Resultados esperados

Resultados

- Manual de procedimiento administrativo del Juzgado CAyT N° 18 implementado.

Indicadores

- Relevamiento interno sobre el conocimiento y grado de aplicación del manual.
- Cantidad de circuitos relevados / cantidad de circuitos en el juzgado.
- Manual de procedimientos elaborado.
- Tiempo standard de resolución / tiempos nuevos asignados.

Conexión con otras áreas del Consejo de la Magistratura

Área	Conexión
INAP	Asesoramiento

Plan de actividades

Recopilación de los antecedentes: instructivos propios de circuitos de trabajo, mesa de entradas, informática y despacho.

Definición del contenido del manual.

Relevamiento de la información necesaria, identificando cargos, funciones actuales y flujos de trabajo.

Procesamiento y análisis de los datos recabados.

Redacción de las actividades a asignarse a cada uno de los puestos de trabajo.

Definición de los procesos de trabajo a partir de la elaboración de diagramas.

Elaboración y redacción de un manual preliminar.

Redacción definitiva del manual.

Implementación y aplicación del manual.

Actualización del manual mediante revisiones periódicas.

CÓDIGO 03

Actividades de capacitación para los integrantes del
Juzgado CAyT N° 18

Participantes**Jefe de proyecto****Marcelo López Alfonsín****Equipo de trabajo**Funcionarios y empleados de cada nivel
de responsabilidad.**Línea estratégica**

Gestión

Objetivo/s estratégicos

- Consolidar un equipo de trabajo cuya integración es reciente.
- Planificar acciones para el desarrollo profesional de los integrantes del Juzgado.
- Acordar un programa de actividades específicas junto con el Centro de Formación Judicial.

Plan de trabajo**Breve descripción del tema y objetivos específicos**

El Programa de capacitación tiene como objeto transmitir a los agentes conocimientos oportunos, útiles y herramientas para el desarrollo de su labor diaria brindando un marco teórico, técnico y práctico que contribuya al crecimiento individual y a la mejora colectiva del equipo de trabajo.

Propone identificar las necesidades de capacitación de los agentes del Juzgado para diseñar un plan que garantice un aprendizaje continuo de la labor judicial.

Se buscará conformar un espacio de intercambio permanente con el Centro de Formación Judicial que aliente el diálogo sobre las dificultades cotidianas que el trabajo presenta en el ámbito jurisdiccional, y de ese modo, diseñar un programa de capacitación continua que se ajuste a las necesidades del Juzgado y sus integrantes.

Objetivos específicos

- Brindar herramientas que preparen al empleado para ocupar diferentes posiciones con distintos grados de responsabilidad.
- Incorporar nuevos instrumentos que准备n a funcionarios y empleados para el cambio tecnológico.
- Complementar los conocimientos para el ejercicio de la función judicial que no estén contenidos en otros programas curriculares.

Resultados esperados

Resultados

- Plan de capacitación del personal del Juzgado CAyT N°18.

Indicadores

- Cantidad de cursos realizados / cantidad de curso programados.
- Cantidad de participantes / Total de participantes posibles.
- Horas de capacitación.
- Tiempo standard de resolución / tiempos nuevos asignados.

Conexión con otras áreas del Consejo de la Magistratura

Área	Conexión
Centro de Formación Judicial	Relevamiento, planificación y asesoramiento

Plan de actividades

Confección de planilla de relevamiento de necesidades de capacitación de los agentes.

Desarrollo del relevamiento.

Procesamiento de los datos relevados.

Lectura, análisis y comprensión de las necesidades detectadas.

Entrevistas con el Centro de Formación Judicial.

Instancia de formulación de propuestas.

Presentación del Plan Estratégico Consensuado del Juzgado CAyT N° 18 en la Feria del Libro



**Poder Judicial
Consejo de la Magistratura**

**Plan
Estratégico
Consensuado
CAyT N° 18**

ial de la Ciudad de Buenos Aires

a Magistratura



aires.gob.ar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Plan Estratégico Consensuado
Juzgado CAyT N° 18



Dra. Mabel Daniele y Dr. Marcelo López Alfonsín.

El Plan Estratégico del Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario N° 18 fue presentado por el Dr. Marcelo López Alfonsín, y su equipo, junto con la Dra. Mabel Daniele, Jueza de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en el Stand del Consejo de la Magistratura de la 41^a Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2015.



Juzgado CAyT N° 18

Integrantes



Juez

Marcelo López Alfonsín

Secretarios

Mónica Alicia López Maldonado
Carlos Tambussi

Prosecretarios Coadyuvantes

María Florencia Brizuela
María Lucía Jacobo Dillón

Prosecretarios Administrativos

Natalia Espinosa
María Eugenia Manzini



Equipo

Marcos Alfonsín
Sofia Alejandra Baitelman
Andrea Laura Balda
Daniela Ester Benítez
Elisabeth Berra
Fabián Santiago Bertolotti
Sol Bucetto
Santiago Ezequiel Figueredo
Luisa Francisca Freyre
Zulma Elizabeth Galeano Díaz

Silvana López
Anahí Martín
Melina Natalí Milone
Leandro Carlos Muro
Fabiana Andrea Rivolta
María Julia Laura Sleiman
Sabrina Spaccarotella
Romina Villarroel

Coordinación con CPE
Valeria Fanti

Consejo de la Magistratura

Autoridades



Edificio del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires - Roca 516



Presidente
Juan Manuel Olmos

Vicepresidenta
Alejandra Petrella

Secretaria del Comité Ejecutivo
Marcela I. Basterra

Consejeros
Ricardo Félix Baldomar
Juan Sebastián De Stefano
Juan Pablo Godoy Vélez
Carlos Esteban Mas Velez
Agustina Olivero Majdalani
José Sáez Capel

Centro de Planificación Estratégica
Presidente
José Sáez Capel

Centro de Planificación Estratégica

Equipo



centro de
planificación
estratégica

Dirección Metodológica

Juan José Pi de la Serra

Coordinación Técnica

Samanta Greco

Coordinación Operativa

Jorgelina Delgado

Diseño y Arte

Ezequiel Posse

Yamila Cigna

Relatores

Lucas King

Eugenia María Redondo

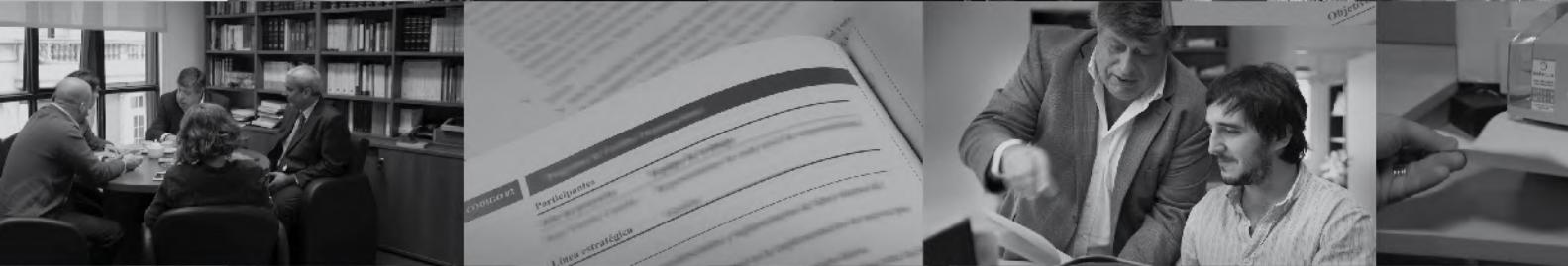
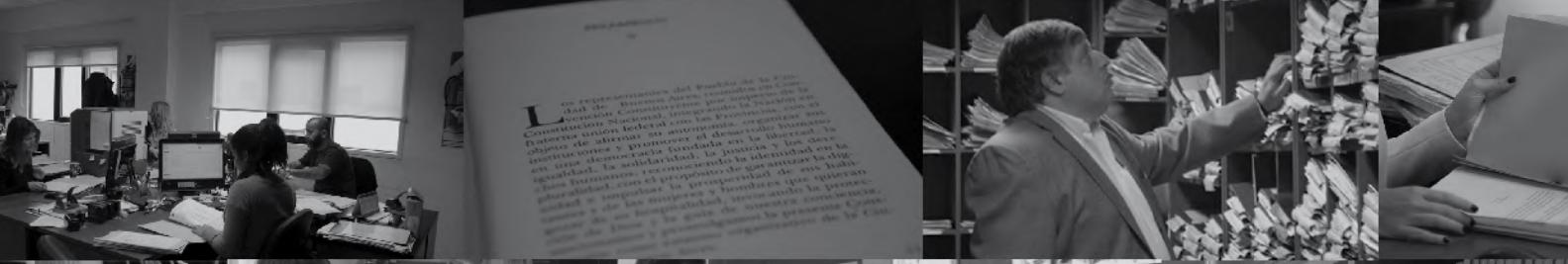
Hernán Lobosco

Pedro Zanoni

Cristina Mangialavori

Julio Menéndez Álvarez







Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura



Este Primer Plan Estratégico está vinculado, principalmente, con la idea de explorar aquellos horizontes que nos ayuden a brindar un servicio público moderno, de la más alta calidad, para una república democrática según nos manda la Constitución de los porteños.